



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Declaración de política de la OIT:
microfinanciación en pro del trabajo decente**

1. En el contexto del Año Internacional del Microcrédito, la Comisión de Empleo y Política Social decidió, en la 292.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2005), formular una declaración de política de la OIT sobre la contribución de microfinanza al trabajo decente. La Comisión ESP dio mandato a un grupo de redacción tripartito para que elaborara un texto que habría de someterse a la 294.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2005) para discusión y adopción. Este grupo de redacción estuvo integrado por los coordinadores regionales y los representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores con oficinas en Ginebra.
2. Para preparar la declaración de política, el grupo de redacción tomó como punto de partida un borrador de declaración de objetivos elaborado por un grupo especial de tareas de la Oficina creado por el Director General para estudiar las recomendaciones de la evaluación colegiada de la microfinanciación en la OIT, llevado a cabo en 2003 por el Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobre (CGAP)¹. El grupo de redacción se reunió en cuatro ocasiones entre abril y julio de 2005. Además, se organizaron sesiones informativas regionales durante la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2005. Los coordinadores regionales y las organizaciones de los interlocutores sociales se encargaron de circular las versiones sucesivas del texto entre los miembros de sus grupos respectivos, para que formularan comentarios y observaciones.
3. ***La Comisión de Empleo y Política Social tal vez considere oportuno invitar al Consejo de Administración a que refrende el proyecto de declaración política de la OIT recogido en el anexo al presente documento, quedando entendido que se adoptarán medidas de seguimiento en el marco del Programa y Presupuesto aprobado y de los fondos extrapresupuestarios que se movilizarán.***

Ginebra, 4 de octubre de 2005.

Punto que requiere decisión: párrafo 3.

¹ El Director General aceptó una invitación del CGAP para participar en una evaluación colegiada de la microfinanciación. Tras la presentación del informe, se creó un grupo especial de tareas para examinar las conclusiones y formular recomendaciones al Director General respecto del seguimiento. El grupo especial de tareas refrendó las condiciones en términos generales.

Anexo

Declaración de política de la OIT: microfinanciación en pro del trabajo decente

Mandato, principios y valores

«Cualquier política y medida de índole nacional e internacional, particularmente de carácter económico y financiero, debe... aceptarse solamente cuando favorezca, y no entorpezca, el cumplimiento de... la justicia social... Incumbe a la Organización Internacional del Trabajo examinar y considerar, teniendo en cuenta este objetivo fundamental, cualquier programa o medida internacional de carácter económico y financiero» (Constitución de la OIT y Declaración de Filadelfia).

La política de la OIT sobre microfinanza para el trabajo decente se asienta en la Constitución de la OIT. Existe toda una gama de normas internacionales del trabajo que se refieren al acceso a la financiación y a la capacidad de gestionarla como sendas condiciones para lograr el trabajo decente¹. En particular, la resolución sobre el sector informal adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2002 presenta a la microfinanza como el puente que permite a los actores de la economía informal integrarse en la corriente principal de la economía.

La microfinanza es la expresión práctica de valores fundamentales de la OIT: ofrece oportunidades para participar en la economía, fomenta la solidaridad y confiere facultades a los trabajadores pobres.

El concepto

El trabajo decente y los ingresos dependen fundamentalmente del mercado financiero, su competitividad, accesibilidad, equidad, justicia y eficacia. En consecuencia, las estrategias que dan acceso a la financiación en condiciones justas presentan una evidente importancia social.

La microfinanza es la prestación de servicios financieros a los pobres de manera sostenible. Los servicios financieros que necesitan y solicitan los trabajadores pobres incluyen distintos tipos de créditos, ahorros, garantías, seguros, pagos de transferencias, remesas y otras transacciones. La microfinanza va dirigida a los pobres y a los que están excluidos de las transacciones de mercado. Trata de ampliar y profundizar el mercado poniendo el énfasis en que, en último término, las instituciones de microfinanza tienen que ser sostenibles, es decir, autofinanciarse.

Alcance

La presente declaración de política, iniciativa adoptada por el Consejo de Administración en marzo de 2005 para señalar el Año Internacional del Microcrédito, y que fue adoptada por el propio Consejo de Administración en noviembre de 2005, define la posición de la OIT en el ámbito de la microfinanza, tanto en el contexto interno como en el exterior. Habida cuenta de los cometidos complejos y diversos que cumple la microfinanza

¹ Véase anexo: Normas Internacionales del Trabajo y Microfinanza.

para contribuir a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio ², la OIT tiene que contar con una visión común y hablar con una sola voz. En el enfoque que adopte deberían integrarse y armonizarse sus objetivos estratégicos. Así, esta política proporciona el marco para las actividades y los programas técnicos de la Oficina, y el resultado que se espera es que la Oficina actúe de manera coherente y que responda a las normas de medición de resultados fijadas internacionalmente para la microfinanza.

Objetivos

De acuerdo con su mandato, la OIT se esfuerza por lograr un mundo en el que existan mejores oportunidades de acceso a los mercados, los recursos y los servicios. Esto resulta especialmente cierto en el caso de los servicios financieros, ya que ofrecen distintas opciones, hacen posibles mejoras duraderas en lo que atañe a los medios de sustento y a las oportunidades de trabajo decente, estabilizan los ingresos familiares, reducen la vulnerabilidad y ayudan a los pobres a hacer frente a los riesgos y a reducirlos. Por supuesto, el acceso a la financiación no constituye una alternativa a los ingresos decentes: es preciso abordar ambos objetivos de manera simultánea.

Las microfinanzas aportan una importante contribución al trabajo decente, y ello de distintas maneras ³:

- integrando las políticas financieras y sociales (por ejemplo sensibilizando a los bancos centrales respecto de los efectos distributivos de las medidas relativas al acceso al mercado financiero);
- creando condiciones para el empleo asalariado y el empleo independiente (por ejemplo informando a los gobiernos de las distintas opciones a la hora de crear condiciones que favorezcan inversiones con alto coeficiente de empleo por parte del sector privado o de dar facilidades para la creación de negocios que permitan salir del desempleo);
- reduciendo la vulnerabilidad (dando a las personas en régimen de servidumbre por deudas la posibilidad de acceder a los bancos de ámbito local y a otras instituciones de microfinanciación);
- reforzando la capacidad de expresión de los interlocutores sociales (por ejemplo a través de la creación de herramientas y servicios de asesoramiento destinados a informar a los trabajadores migrantes de los costos y riesgos de las distintas opciones en materia de remesas);
- promoviendo la igualdad de género (por ejemplo dando a conocer cuáles son los métodos que funcionan a la hora de fijar metas), y
- capacitando a los pobres (por ejemplo mediante el desarrollo de procedimientos para que familias con niños que trabajan se organicen en grupos de responsabilidad compartida, y la combinación de dichos procedimientos con la educación y la sensibilización).

² Véase también www.cgap.org; Cumbres del G8 en 2003, 2004 y 2005; la Cumbre del Microcrédito, celebrada en Santiago en abril de 2005; la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de un sector financiero inclusivo, en el que participa la OIT junto al Banco Mundial, el FMI, el FIDA y el FNUDC y el DAES; y el proceso «Finanzas para el Desarrollo» (proceso de Monterrey).

³ Tomado del comunicado de prensa titulado «Las microfinanzas abren el camino hacia el trabajo decente» (18 de noviembre de 2004).

Beneficiarios

Incumbe a la Oficina la responsabilidad de llevar a la práctica la política de la OIT en materia de microfinanzas para el trabajo decente. Los mandantes son los beneficiarios directos de los conocimientos especializados, el asesoramiento y los servicios de la Oficina. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como los gobiernos, interactúan con las instituciones financieras. Los mandantes de la OIT, al tomar posición respecto de cuestiones políticas y del mercado financiero que afectan al trabajo decente y a los ingresos, ejercen una influencia práctica y constructiva sobre el entorno propicio para las instituciones de microfinanza y sus clientes.

Esto debería beneficiar de manera indirecta a los empleadores y los trabajadores en general, a los trabajadores independientes, a domicilio o migrantes, a los trabajadores pobres de la economía informal, cuya fuerza laboral es su principal — y a menudo su único — activo, a las mujeres que trabajan⁴ y a todos aquellos que pueden verse enfrentados a dificultades para acceder al mercado financiero en busca de recursos que les permitan asegurarse un trabajo decente.

El papel de la OIT: sus ventajas comparativas

El fundamento lógico del compromiso y el interés de la OIT en relación con la microfinanza es el trabajo decente, es decir, el resultado social neto en términos de empleo, ingresos y diálogo social. La microfinanza que se orienta al trabajo decente es la finanza «social». Esto pone de manifiesto la finalidad y visión propias de la OIT que explican su interés y su participación. La finanza social es el cuño aceptado y reconocido de la OIT en este campo, con el que señala su posición peculiar y su identidad, y que comunica a los donantes y al mundo exterior en general la finalidad última de la labor conceptual y política de la OIT en relación con la microfinanza.

La OIT constituye una asociación del sector público y el sector privado a escala mundial. Debido a sus alianzas con las organizaciones globales de trabajadores y de empleadores, los puntos de vista, el asesoramiento y la labor analítica de la OIT tienen mayor peso en lo que atañe a los resultados de la finanza en términos de trabajo decente.

Los niveles de intervención apropiados de la OIT son el análisis y asesoramiento en materia de políticas, los mercados y las instituciones. Los niveles macroeconómico y mesoeconómico son los niveles en los que los análisis y el asesoramiento de la OIT pueden dar mejor resultado. La OIT no puede ni debe tratar de conceder préstamos o de ofrecer otros servicios financieros de manera directa.

Aplicación: instrumentos y prioridades

Para que la microfinanza contribuya de manera efectiva al trabajo decente y a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, habrá que responder a lo largo de los diez próximos años a toda una serie de retos: ampliar el acceso de los pobres que trabajan a servicios financieros abordables; integrar a las instituciones de microfinanza en los mercados financieros nacionales e internacionales; mejorar las políticas de apoyo a la microfinanza para el trabajo decente⁵; asesorar y orientar a las instituciones de

⁴ *Superar la pobreza mediante el trabajo*, Memoria del Director General a la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2003.

⁵ Comunicado de prensa titulado «Las microfinanzas abren el camino hacia el trabajo decente» (18 de noviembre de 2004).

microfinanza para que sean y se mantengan sostenibles y competitivas, recortando sus propios costos de transacción y los de sus clientes, desarrollen productos y servicios innovadores en lo que atañe al ahorro, la financiación de la vivienda, los préstamos para la educación y la finanza de consumo, y respondan en general de manera eficaz a la evolución de la demanda y de las condiciones del mercado.

La política de la OIT proporciona un marco coherente y global para el logro de distintos resultados previstos en los objetivos estratégicos de la OIT. Esta política debe llevarse a la práctica con arreglo a las orientaciones del CGAP y del plan de acción del Grupo de Trabajo: un centro de coordinación con un mandato eficaz y con suficiente dotación de personal y recursos, el Programa de Finanzas Sociales, y un enfoque estructurado de la obtención de fondos y la movilización de recursos. También se exige a la Oficina que prosiga y profundice sus actuales asociaciones con otras organizaciones internacionales, especialmente en el marco del CGAP y de otras redes similares. Deberían examinarse los progresos logrados en la aplicación, con miras a un debate general en una futura reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Durante el próximo bienio, y dentro del Marco de Políticas y Estrategias para 2006-2009, la Oficina tiene que desarrollar servicios y herramientas para responder a la demanda expresada por los mandantes en los siguientes ámbitos prioritarios:

1. Más empleo

- Análisis de las repercusiones de la microfinanza en términos de empleo; experiencias acertadas, políticas eficaces en los planos nacional e internacional, buenas prácticas institucionales: ¿qué es lo que ha funcionado y por qué ha funcionado tan bien?
- Combinaciones de políticas en que se ve implicada la microfinanza, teniendo en cuenta las experiencias de la «economía social», la implicación de órganos de intermediación financiera propiedad de los miembros tales como las cooperativas de ahorro, crédito y seguro y, en términos generales, la debida consideración de las condiciones socioeconómicas propias de los Estados Miembros.

2. Menos vulnerabilidad

- Facilitar el acceso de los trabajadores migrantes a las remesas, a través de programas de formación básica en materia de finanzas, medidas destinadas a reducir sus costos y riesgos, y articulación de las remesas con la inversión a través del establecimiento de vínculos con los programas de micropréstamo.
- Desarrollo de pruebas piloto, difusión y evaluación de las repercusiones de las técnicas de ajuste y mitigación del riesgo con miras a un acceso más estable de los trabajadores en régimen de servidumbre y otros grupos vulnerables a unos mecanismos de ahorro, crédito, seguro y pagos razonables y adaptados.
- Determinación de buenas prácticas que permitan a los actores del sector informal incorporarse a la corriente principal de la economía, teniendo en cuenta el papel clave de los derechos de propiedad y del acceso a garantías colaterales.

3. Reforzamiento de los interlocutores sociales

- Documentar las políticas que debilitan los mercados de microfinanza y las que refuerzan la competencia; participar en la concepción de políticas nacionales de microfinanza, y ayudar a los gobiernos a velar por la buena gobernanza de las instituciones de microfinanza, especialmente en lo que atañe a los marcos

reglamentarios que protegen a los pequeños ahorradores y facilitan el acceso a los servicios financieros.

- Asesorar a los ministerios de trabajo sobre el desarrollo y la gestión de los fondos sociales, estudiando la posibilidad de vincular el alivio de la deuda a la microfinanza.
- Mejorar la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para que adopten posiciones bien fundamentadas respecto de las políticas financieras que afectan al trabajo decente.
- Lograr que la microfinanza tenga la máxima repercusión en el contexto de las políticas y la protección salariales, a fin de amparar a los trabajadores frente al endeudamiento excesivo y a las situaciones de insolvencia de las empresas.
- Estudiar el papel de la negociación colectiva en relación con el acceso a la microfinanza y las deducciones directas de las nóminas.